

Nota Simple Informativa expedida por:

JOSE MIGUEL TABARES CUADRADO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LEÓN 2

CARMEN, 7
24001 - LEÓN (LEÓN)
Teléfono: 987229424
Fax: 987273177
Correo electrónico: leon2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

NOTA ELABORADA CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE ANTES DE LA APERTURA DEL DIARIO A LAS 9.00 DEL DÍA DE LA FECHA. NO CONTIENE INFORMACIÓN QUE HAYA ACCEDIDO AL DIARIO DESPUES DE ESA HORA.

Datos registrales de la finca:

Finca: **8336**
Municipio/Sección: SARIEGOS
CRU: **24013002354392**

Tipo: Urbanizable
Naturaleza: URBANA
VPO: No
Cuota participación: 0,185%

Superficies

Superficie terreno total: 400 metros cuadrados

Linderos

Lindero Norte: PARCELA INDIVIDUAL 36
Lindero Sur: PARCELA INDIVIDUAL 38
Lindero Este: PARCELAS INDIVIDUALES 15-16
Lindero Oeste: CALLE YORDAS
Observaciones Linderos: CALIFICACION URBANISTICA: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.
Nº MAXIMO DE VIVIENDAS: 1. EDIFICABILIDAD: 160 M2

Localización

OTROS SECTOR SUD SO 31 CUETO DEL MORO, CARBAJAL DE LA LE, número 0 - Municipio: SARIEGOS
Localización: INDIVIDUAL 37

TITULARIDAD

Datos titular

Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPENSACION URBANISTICA
Carácter adquisición: Para su sociedad de gananciales
Asiento: Inscripción 1 de fecha 22/10/2008
Título: REPARCELACIÓN
Fecha documento: 02/06/2008

Datos titular

Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPENSACION URBANISTICA
Carácter adquisición: Para su sociedad de gananciales

Asiento: Inscripción 1 de fecha 22/10/2008
Título: REPARCELACIÓN
Fecha documento: 02/06/2008

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

ANOTACION

Anotación preventiva de embargo letra A sobre la MITAD INDIVISA de [REDACTED]
[REDACTED] favor de la HACIENDA PUBLICA, en reclamación de [REDACTED]

[REDACTED]

en el procedimiento administrativo de apremio por su débito a la Hacienda Pública que instruye la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria de Las Palmas de Gran Canaria, Delegación Especial de Canarias, mediante diligencia de embargo número 351723317489Q contra Don Angel López Pérez, en virtud de mandamiento expedido cinco de febrero del año dos mil dieciocho por Doña Maria-Begoña Ortega Sanz, Técnica Jefa del Grupo Regional de Recaudación de dicha Unidad, la cual fue practicada con fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

Expedida con la misma fecha la certificación a que se refiere el artículo 143 de la Reglamento Hipotecario.

ANOTACION

Anotación preventiva de embargo letra B sobre la MITAD INDIVISA de [REDACTED]
[REDACTED] favor de la HACIENDA PUBLICA, en reclamación de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en el procedimiento administrativo de apremio por su débito a la Hacienda Pública que instruye la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria de León, Delegación Especial de Castilla y León, mediante diligencia de embargo número 241823309323W contra Doña Encarnación-Elena Arias Diez, en virtud de mandamiento expedido el veinte de noviembre de dos mil dieciocho por Don Valentín Vaquero Prieto, Técnico de Hacienda de dicha Unidad, la cual fue practicada con fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

Expedida con la misma fecha la certificación a que se refiere el artículo 143 de la Reglamento Hipotecario.

MODIFICADA por la anotación C con fecha 05/01/2023

ANOTACION

La anotación preventiva de embargo letra B se PRORROGA POR CUATRO AÑOS más por la letra C a favor de HACIENDA PUBLICA según providencia de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós en diligencia de embargo 241823309323W, en virtud de mandamiento expedido el día veintidós de diciembre de dos mil veintidós por

doña María Teresa Cepeda Villalobos Técnica de Hacienda de la Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación Especial de León; la cual ha sido practicada el cinco de enero de dos mil veintitrés.
Modificación la anotación B con fecha 25/01/2019

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Este documento contiene una NOTA INFORMATIVA que no es el documento adecuado para acreditar frente a tercero los gravámenes de la finca, dicha finalidad se logra con una certificación. Art. 225 LH.

AVISO: Si la finca no ha sido coordinada en Catastro, la expresión de la Referencia Catastral no implica conformidad de la descripción con la catastral, ni exceso o defecto de cabida, ni modificación de linderos o superficie, sino solo un dato sobre la localización de la finca en un entorno o zona (R.D.G. 02/06/2012, B.O.E. 29/09/2012).

ADVERTENCIA: esta nota simple se ha elaborado tomando EXCLUSIVAMENTE en cuenta la información que figura en el folio registral abierto a esta finca. NO INCLUYE otra información que pudiera ser relevante y que figure en otras fincas o en otros registros ya sean Registros de la Propiedad, Registros Mercantiles, o el Registro Público Concursal u otros registros jurídicos o administrativos.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: <https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home> o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LEON 2 a día diecinueve de enero del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).